



Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Rosario del Tala

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

ORDENANZA N° 1520

ADHIRIENDO A LEY 10.029 DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Concejo Deliberante, 09 de Abril de 2015

VISTO:

La ley N° 10.029 de la Provincia de Entre Ríos, que regula la tenencia responsable de perros potencialmente peligrosos

La ordenanza N° 1.313 de esta Municipalidad, que regula la esterilización y tenencia responsable de caninos, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 10.029 es ampliamente abarcativa de la temática,

Que la Ordenanza N° 1.313 no contempla normativa precisa y específica, lo que quedaría cubierto con la adhesión a la ley 10.029

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Adhiérese la Municipalidad de Rosario del Tala a la Ley Provincial N° 10.029 en todos sus términos.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, etc.- Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala, en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante